



Desde 1888,  
tu Fuerza Sindical

Comunicado de Prensa

Comisión Ejecutiva Regional UGT CANTABRIA

UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

## UGT pide a la Seguridad Social un seguimiento de los despidos de trabajadores vinculados a los ERTE por el coronavirus

**El sindicato recuerda la obligación de mantener el empleo durante el plazo de seis meses desde la fecha de reanudación de la actividad en expedientes por la Covid**

19 de noviembre de 2020

UGT ha solicitado a la Comisión Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en Cantabria un plan de seguimiento de los despidos de trabajadores vinculados a los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) implantados el pasado mes de marzo por la irrupción de la pandemia de la Covid-19, tras denunciar que se están produciendo sin cumplir con la cláusula de salvaguarda de mantenimiento del empleo durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad.

En este sentido, el portavoz de UGT en la Comisión Provincial de la Seguridad Social, Pedro Cobo, precisa que "hay empresas que aplicaron el ERTE por el coronavirus y que están despidiendo o rescindiendo el contrato temporal a sus trabajadores, incumpliendo su compromiso de mantenimiento del empleo en el primer caso y en el segundo incumpliendo la interrupción del cómputo, tanto de la duración de estos contratos temporales, como de los periodos de referencia".

El sindicalista agrega que "esta situación se está produciendo cada vez más en las pequeñas y medianas empresas" y que "de confirmarse el incumplimiento, podría acarrear consecuencias muy negativas desde el punto de vista económico".

"Por este motivo queremos recordar y hacer un llamamiento para que se cumpla esta obligación, siempre y cuando las empresas se hubieran acogido a estas ayudas, las cuales buscan el objetivo de mantener las plantillas durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad, entendiéndose por tal la reincorporación al trabajo efectivo de personas afectadas por el expediente, aun cuando ésta sea parcial o solo afecte a parte de la plantilla", subraya el representante de UGT.

El sindicato recuerda que la propia normativa legal sobre los ERTE por causa de fuerza mayor del coronavirus estipula "la devolución de todas las cuotas exoneradas de toda la plantilla y no solo del trabajador o trabajadores despedidos".

### Despidos ajenos al espíritu de la ayuda

"Sólo puede aceptarse como despido en uno de estos ERTE aquellos que se extingan por despido disciplinario declarado judicialmente como procedente, por causas relacionadas con la salud (incapacidad permanente o una gran invalidez) o





Desde 1888,  
tu Fuerza Sindical

# Comunicado de Prensa

## Comisión Ejecutiva Regional UGT CANTABRIA

UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

porque se acabe el tiempo convenido o la realización de la obra o servicio objeto del contrato", puntualiza el portavoz del sindicato en la Comisión Provincial de la Seguridad Social en Cantabria.

Por ello, UGT reclama "un seguimiento detallado de los despidos en los ERTE" en Cantabria porque "no es admisible que la empresa recurra a la picaresca para beneficiarse de las ayudas y luego despida al trabajador porque si por algo se implantaron fue para paliar el impacto económico y laboral del coronavirus".

En este sentido, Cobo agregó que "es obligado que se compruebe el grado de cumplimiento debido a que se ha realizado un esfuerzo económico importantísimo en el país y, si se detectan un incumplimiento de esta norma, que la empresa devuelva hasta el último euro de las cotizaciones exoneradas con el recargo de intereses de demora correspondiente".

**UGT-Prensa 620968436**

